

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.097

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Página 1 de 23

### Normas Generales

CVE 2615670

#### MINISTERIO DE HACIENDA

### APRUEBA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Núm. 523 exento.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el decreto supremo N° 661, de 12 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 7.912, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; la resolución N° 671, de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, que designa miembros expertos y expertas del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, la resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios regula los contratos que celebren los organismos de la Administración del Estado para el suministro de bienes y servicios que requieran para el desarrollo de sus funciones.
- Que, con fecha 28 de noviembre de 2023, fue promulgada la ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, la cual fue publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de diciembre de 2023.
- Que, el artículo 44 de la ley N° 19.886 establece que el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, elaborarán una Política de Compra Pública de Innovación con una periodicidad bienal. Esta política deberá incluir, al menos, lineamientos sobre las áreas dentro del Estado donde fomentar la compra pública de innovación, objetivos e indicadores de resultados, y un plan de acción para el desarrollo de las capacidades públicas necesarias para implementar la compra pública de innovación de manera efectiva, así como guías o mecanismos para incentivar, facilitar y establecer estándares para la realización de este tipo de adquisiciones.
- Que, por su parte, el artículo 40 de la referida ley establece la creación del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, cuya función principal es asesorar al Estado y a la Dirección de Compras y Contratación Pública en las compras públicas de innovación, que involucren procesos de investigación y desarrollo, así como en la determinación de aquellas necesidades públicas que podrían ser satisfechas a través de bienes o servicios que incorporen innovación o criterios de sustentabilidad por parte de los organismos de la Administración del Estado, entre otras. Estableciendo luego el artículo 41 que, respecto a las materias de compras de innovación, las funciones del Comité considerarán el contenido de la Política de Compra Pública de Innovación.
- Que, en este contexto, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de un proceso de co-creación liderado metodológicamente por el Laboratorio de

Gobierno y la Dirección de Compras y Contratación Pública, elaboraron una versión preliminar de Política de Compra de Innovación, la que fue presentada al Comité con el objeto de recibir comentarios y sugerencias.

6. Que, la referida política tiene por objeto impulsar la implementación inicial de la Compra Pública de Innovación como una herramienta estratégica para resolver necesidades complejas del sector público, fomentando el desarrollo y adopción de soluciones innovadoras que sean sustentables y sostenibles, contribuyendo a mejorar los servicios públicos, con foco en la ciudadanía, y al mismo tiempo la innovación desde el sector privado, incorporando en su contenido los elementos establecidos en el artículo 44 de la ley N° 19.886.

7. Que, el artículo 44 inciso tercero de la referida ley establece que la Política de Compra Pública de Innovación deberá ser aprobada por la mayoría absoluta del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, durante el último trimestre del año que corresponda.

8. Que, según consta en acta de sesión ordinaria N° 1 del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Subsecretaría de Hacienda, con acuerdo del Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; así como de las personas designadas en calidad de expertas; doña Marcela Angulo González, doña Julia Vergara Salvago, don Alan García Clydesdale, y don Andrés Zahler Torres, determinaron aprobar unánimemente la propuesta de Política de Compra Pública de Innovación revisada durante la jornada.

9. Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, y de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 19.886, corresponde la aprobación de la Política de Compra Pública de Innovación a través del presente acto administrativo.

Decreto:

1° Apruébase la Política de Compra Pública de Innovación establecida en el artículo 44 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

#### “POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN 2025 – 2026

PRIMERA PARTE:

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO GENERAL

##### **1. Antecedentes de la Compra Pública de Innovación (CPI).**

Cada vez es más evidente el aporte de la innovación al crecimiento económico. Japón, por ejemplo, al término de la Segunda Guerra Mundial, era un país que debía importar el alimento necesario para sus más de 80 millones de habitantes y dependía de las importaciones de petróleo y otras materias primas para la producción de su industria.

En ese contexto económico, Toyota desarrolla el sistema de producción Justo a Tiempo (JIT), que minimiza inventarios, aumenta la productividad, reduce costos y permitió a empresas japonesas producir bienes de alta calidad a precios competitivos. Ésta, junto a otras innovaciones empresariales (que luego fueron replicadas mundialmente), aportaron al crecimiento económico del país a tasas de casi 10% entre 1960 y 1980. No es sorprendente, por tanto, que la mayoría de los países industrializados hayan implementado políticas para promover la innovación.

Tradicionalmente, han predominado las políticas de apoyo a la innovación desde la oferta, mediante subvenciones, incentivos tributarios y otras iniciativas destinadas a empresas que innovan. Sin embargo, la compra pública de innovación ha comenzado a adquirir mayor relevancia, como un instrumento de política de apoyo desde la demanda por innovación, centrándose en el potencial del sector público como consumidor para estimular la creación de nuevas ideas.

La compra pública de innovación (CPI) es un instrumento de fomento a la innovación desde la demanda pública. Estados Unidos, a principios de los años 80, implementó el SBIR (Small Business Innovation Research), que fue el programa que sentó las bases de la Compra Pública de Innovación, al vincular las necesidades del mundo público con pequeñas empresas innovadoras, a las que apoyó en el desarrollo de I+D+i. A partir de entonces, la CPI ha evolucionado considerablemente, adaptando y ampliando sus principios para adecuarlos a las particularidades de cada nación.

En la Unión Europea (UE), la innovación se incorporó de manera efectiva en sus directivas de contratos públicos en 2014, como una nueva política pública, estableciéndose expresamente que los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación, por considerarla uno de los principales motores del crecimiento futuro<sup>1</sup>. En la estrategia de Europa 2020 (publicada el año 2014) se trata por primera vez el uso estratégico de la CPI para promover la investigación, innovación y sustentabilidad.

<sup>1</sup> DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece en dos de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, acciones estratégicas que pueden ser atendidas mediante la demanda de bienes y servicios innovadores y sustentables. En su ODS 9 “Industria, innovación e infraestructuras” plantea la necesidad de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Esto, debido a que el crecimiento económico, el desarrollo social y la acción por el clima, dependen en gran medida de las inversiones en infraestructura, el desarrollo industrial sostenible y el progreso tecnológico.

Por su parte, el ODS 12 “Producción y consumo responsables” es más específico aún al intentar avanzar hacia modalidades de consumo y producción sostenibles, algo fundamental para garantizar la subsistencia de las generaciones actuales y futuras. Ante una población mundial creciente y brechas de desigualdad que persisten, la demanda de productos y servicios más sustentables es una forma efectiva de empujar a las industrias a innovar y, de esta forma, contribuir a satisfacer de forma sostenible la demanda de bienes y servicios, mejorando así la calidad de vida de toda la población, la ONU ha establecido, el sub objetivo N° 12.7: “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.

Así las cosas, en las últimas décadas, la Compra Pública de Innovación ha despertado interés en países de Iberoamérica, como un apoyo gubernamental directo a la innovación privada, siendo el objetivo final, la prestación de mejores servicios a la ciudadanía. Estos se entienden como los que, además de satisfacer la necesidad pública, cumplen con criterios de sustentabilidad. En Brasil, Costa Rica, Uruguay, Perú, y más recientemente Chile, se están implementando políticas de compra pública de innovación. Brasil es el país que presenta más avances al respecto, contando, al momento de redacción de este documento, con más de 100 CPI realizadas.

## 2. Marco normativo en Chile: Apertura hacia la Compra Pública de Innovación.

La ley N° 21.634, que modifica la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para modernizar la contratación pública, fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas, y fortalecer los principios de eficiencia, transparencia y probidad es el resultado de diversas iniciativas -y desafíos- gubernamentales, que surgen de la necesidad de impulsar la modernización y transformación del sector público, mejorar la calidad de los servicios entregados a la ciudadanía, y fomentar la innovación en el sector privado mediante el estímulo a la creación de soluciones innovadoras que respondan a desafíos públicos específicos.

Las recientes modificaciones a la normativa establecen un marco robusto para la Compra Pública de Innovación (CPI) a través de dos líneas de acción clave. En primer lugar, se introducen los procedimientos de CPI denominados “Contratos para la Innovación” y “Diálogos Competitivos” (Art. 7, letra d, números 4 y 5), diseñados para fomentar soluciones innovadoras frente a desafíos públicos. En segundo lugar, se establece institucionalidad a la CPI mediante la creación del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, cuya responsabilidad incluye la aprobación y supervisión de la Política de CPI (Arts. 40 al 46), marcando un hito en la modernización de las compras públicas en nuestro país.

### 2.1 Procedimientos de Compra Pública de Innovación establecidos en la Ley N° 19.886.

La Ley de Compras Públicas de Chile, en su artículo 7 letra d), establece procedimientos especiales de contratación, que son mecanismos “para la adquisición de tipos de bienes o servicios específicos, o evaluados en un determinado rango de precio, señalados en la presente ley. Estos procedimientos persiguen objetivos particulares, como son la promoción de las empresas de menor tamaño y proveedores locales, los de probidad, eficacia, eficiencia, innovación, ahorro, competencia, sustentabilidad y acceso”.

En los numerales 4 y 5 de dicho artículo, se establecen los procedimientos de Compra Pública de Innovación, de la siguiente forma:

- **Contratos para la Innovación:** procedimiento competitivo de contratación que tiene por objeto la adquisición de bienes o la contratación de servicios para la satisfacción de necesidades o resolución de problemas respecto de las cuales no existen productos o servicios adecuados o disponibles en el mercado. Este procedimiento permite incluir la contratación de servicios de investigación y desarrollo, los cuales pueden o no finalizar con la adjudicación de unos de los productos o servicios en desarrollo. El desarrollo de prototipos u otros gastos de investigación y desarrollo serán costeados por la entidad licitante, aun cuando los beneficiarios de dicho costeo no sean los adjudicatarios finales. Excepcionalmente, y de manera fundada, la entidad licitante podrá no costear total o parcialmente estos gastos.
- **Diálogo Competitivo de Innovación:** procedimiento competitivo de contratación que opera cuando, para dar satisfacción a una necesidad pública compleja, es imprescindible realizar un diálogo o debate estructurado que permita conocer con suficiente precisión las especificaciones técnicas de bienes o servicios disímiles disponibles en el mercado y adaptarlas técnicamente para satisfacer la necesidad planteada. Se desarrolla en fases sucesivas que permiten la reducción progresiva del número de proveedores o soluciones por examinar, además de delimitar, de forma progresiva, las condiciones específicas del bien o servicio requerido. Este procedimiento estará exceptuado de la prohibición contemplada en el artículo 35 ter, exclusivamente respecto de la comunicación entre los participantes y las personas que desempeñan funciones en el organismo licitante que participan del proceso de adjudicación.

## 2.2 Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad.

La ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886, publicada el 11 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial, incorporó en este último cuerpo normativo el capítulo VIII que crea el Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad.

Este Comité está compuesto por los o las Subsecretarias de Hacienda, Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Medio Ambiente y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Además, lo componen cuatro miembros expertos, que corresponderán a personas calificadas, propuestas por el Subsecretario o la Subsecretaria de Hacienda, con acuerdo de los demás Subsecretarios y Subsecretarias que componen el Comité. Será presidido por el Subsecretario o Subsecretaria de Hacienda.

El Director o Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, actuará como Secretario Técnico o Secretaria Técnica del Comité.

El Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad es el siguiente:

- Heidi Berner, Subsecretaria de Hacienda (Presidenta)
- Javiera Petersen, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (EMT)
- Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Maximiliano Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente
- Andrés Zahler, Profesor Asociado en la Facultad de Administración y Economía de la U. Diego Portales
- Marcela Angulo, Directora de la U. de Concepción, Unidad Santiago
- Julia Vergara, Jefa de Innovación y Emprendimiento en la Cámara de Comercio de Santiago
- Alan García, Director Ejecutivo en Sofofa Hub
- Verónica Valle, Directora de ChileCompra (Secretaria Técnica)

Dentro de las funciones del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad se encuentra la aprobación de la Política de Compra Pública de Innovación que incluya, al menos, lineamientos sobre las áreas dentro del Estado donde fomentar la compra pública de innovación, objetivos e indicadores de resultados, y un plan de acción para el desarrollo de las capacidades públicas necesarias para su implementación efectiva, así como guías o mecanismos para incentivar, facilitar y establecer estándares para la realización de este tipo de adquisiciones; asesorar al Estado y a ChileCompra en las compras públicas de innovación; evaluar el funcionamiento y resultado de los procedimientos especiales; entre otras.

## SEGUNDA PARTE:

### PANORAMA DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPRA PÚBLICAS DE INNOVACIÓN EN CHILE

#### 1. Avances en torno a un mejor Estado para las personas.

En Chile se han desarrollado diversas experiencias orientadas a fomentar la innovación pública, como respuesta a la necesidad de modernizar el aparato estatal y promover soluciones creativas y efectivas a los desafíos del país. Estas iniciativas incluyen la implementación de programas específicos, el desarrollo de alianzas público-privadas, la creación de incentivos para la participación de empresas innovadoras y la incorporación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos públicos.

El Laboratorio de Gobierno nació el año 2015 como una respuesta natural a un fenómeno global; la necesidad de un espacio formal para la experimentación y la innovación dentro de las paredes muchas veces burocráticas y rígidas del Estado. Esto, sumado a la distancia creciente entre las instituciones y las personas y la posterior crisis de confianza, hizo patente la necesidad de acelerar la transformación de las instituciones con una agencia que opere desde el centro del Gobierno<sup>2</sup>.

Hoy, desde el Ministerio de Hacienda, el Laboratorio de Gobierno tiene por objetivo acelerar la transformación de los servicios públicos de cara a las personas, promoviendo un nuevo enfoque de diseño, implementación y gestión desde la óptica de la innovación pública, co-creando soluciones a problemas públicos prioritarios y transversales, instalando y midiendo capacidades para innovar en las instituciones públicas a través de sus tres líneas de servicio (i) el Servicio de Consultoría de Innovación Pública Ágil; (ii) la Red de Innovadores Públicos; y (iii) el Índice de Innovación Pública; y sus áreas transversales de (iv) Análisis Jurídico y Financiero; y de Comunicaciones y Arte.

El año 2016 se estableció una mesa de trabajo en la que se convocó a la Contraloría General de la República, ChileCompra, Ministerio de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Economía, siendo uno de sus principales resultados la publicación, a inicios del año 2018, de la Directiva de Innovación para las Compras Públicas ¿Cómo podemos innovar en el proceso de compra pública?

El instrumento fue el producto de un trabajo conjunto entre ChileCompra, Laboratorio de Gobierno y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y tiene como propósito incentivar la incorporación

<sup>2</sup> Otro Ángulo: ¿Cuál es el modelo chileno de innovación pública? Seis años del Laboratorio de Gobierno. Laboratorio de Gobierno (2021), Gobierno de Chile. Disponible en línea en: <https://www.lab.gob.cl/otro-angulo>

de innovaciones en los procesos de compra de los distintos organismos públicos, con el fin de obtener soluciones más eficaces y pertinentes para sus necesidades de abastecimiento y la de sus usuarios.

En el año 2020, se lanzó la primera versión del Programa Desafíos Públicos, iniciativa conjunta del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Corfo y el Laboratorio de Gobierno y que posteriormente se traslada a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Tiene por objeto encontrar soluciones innovadoras a problemas complejos que requieran investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), conectando a quienes demandan o necesitan esta innovación -como organismos del Estado- con posibles oferentes desde las Startups, los centros de investigación, universidades, grupos de emprendedores, entre otros.

En este contexto, en el año 2021, el Ejecutivo ingresó a tramitación el Proyecto de Ley Boletín 14137-05, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. En el año 2022, se levanta una mesa interministerial para presentar indicaciones al proyecto y se le da urgencia de discusión inmediata. Luego de varios meses, en los que se trabajó generando consenso con las y los parlamentarios, el proyecto de ley fue aprobado con una amplia adhesión.

## 2. Experiencias previas relacionadas con la Compra Pública de Innovación (CPI) en Chile.

En nuestro país, desde Corfo y Anid se han llevado a cabo diversos Retos de Innovación y Desafíos Públicos con el objetivo de abordar problemáticas específicas en distintos sectores. Sin perjuicio de que no existían procedimientos formales de compra asociados a estas iniciativas, estas estrategias han permitido fomentar la colaboración entre el sector público y privado, impulsar la creatividad y generar soluciones innovadoras para problemáticas complejas, adaptándose a un marco en constante evolución.

- a. Monitoreo de Humedales: La Corporación Nacional Forestal (Conaf) impulsó el reto “KO-UMA-YAKU Monitoreo de Humedales” con el objetivo de desarrollar un sistema para la medición de parámetros fisicoquímicos del agua y su integración a una plataforma de gestión de información. La empresa que tuvo mejor desempeño mantiene aún los equipos y la plataforma para que Conaf monitoree los humedales en el extremo norte y sur del país.
- b. Vivienda Social Eficiente en Recurso Hídrico: El Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de Valparaíso, junto al Comité de Innovación Regional, lideró el reto “VERH, VIVIENDA SOCIAL EFICIENTE EN RECURSO HÍDRICO”, buscando un sistema integrado de gestión del recurso hídrico a escala de vivienda unifamiliar, escalable, replicable y de bajo costo. Este desafío se realizó en la comuna de Petorca, logrando un 60% de reutilización de agua. La propuesta de Serviu es incorporar en los subsidios de zonas rurales la posibilidad de adquirir la tecnología desarrollada.
- c. Caracterización del Transporte de Carga en Ciudades: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), a través del Programa de Desarrollo Logístico, planteó el reto de caracterizar el movimiento de vehículos de carga en Santiago, utilizando tecnologías de generación, recolección y procesamiento de datos. El MTT realizó un convenio de colaboración lo que permite la utilización de la plataforma y su utilización para la definición de políticas públicas en este ámbito.
- d. SupTech para la Supervisión de Conducta de Mercado: La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) propuso el reto “SupTech para la Supervisión de Conducta de Mercado - Clasificación de Reclamaciones”, con el fin de desarrollar un sistema o algoritmos que permitan clasificar automáticamente los reclamos recibidos.
- e. Señales en el Mar Austral de Chile: Este desafío, de la Academia Politécnica Naval (Apolinav), buscaba conocer el estado operativo de las ayudas a la navegación en el área de Punta Arenas.

Cada uno de estos retos o desafíos ha dado lugar a productos o servicios desarrollados a partir de las necesidades identificadas por los servicios públicos. Aunque muchos de ellos han logrado ingresar al mercado, su adopción por parte de las instituciones mandantes aún está en curso y requiere la implementación de un proceso formal de CPI para consolidarse.

En 2023 se lanzaron dos pilotos de CPI con el propósito de generar evidencia sobre su factibilidad para los sectores público y privado, identificar desafíos clave para su implementación a escala y proporcionar insumos valiosos para la redacción del Reglamento de la Ley de Compras en esta materia. Estos pilotos se llevaron a cabo mediante un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Corfo, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), ChileCompra y con el apoyo del BID.

- a. Piloto de Compras Públicas Hospital Las Higueras: En este desafío, el Hospital Las Higueras busca mejorar los tiempos que median entre el momento en que un paciente ingresado por la Unidad de Emergencias es derivado a hospitalización y el momento en que ese paciente efectivamente ocupa la cama asignada. El desafío tiene como objetivo final, mejorar los tiempos de atención

de los pacientes. Se realizó un RFI, que contó con la participación de una empresa, debido a que por tiempo no fue posible difundir lo suficiente esta instancia. Postularon 7 oferentes a la convocatoria, y fueron seleccionados 4 proveedores para el desarrollo de las soluciones. Este piloto se encuentra, al momento de aprobación de esta política, en la fase de desarrollo de los contratos para la innovación, habiendo completado la primera fase de desarrollo e iniciado la segunda, con un total de 3 oferentes. Se espera que en el segundo semestre de 2025 concluya el proceso.

- b. Sistema integrador de ayudas a la navegación en la Angostura Kirke: En este desafío, la Armada de Chile busca una solución capaz de medir, procesar, difundir y visualizar en tiempo real información sobre la intensidad y dirección de la corriente marina y las condiciones meteorológicas locales, que reúna los atributos de confiabilidad, disponibilidad, precisión y bajo costo, permitiendo de esta forma facilitar la toma de decisión de los usuarios marítimos antes de cruzar la Angostura Kirke y reducir los accidentes. El RFI contó con la participación de 11 empresas, y postularon 5 oferentes a la convocatoria. Este proceso está, a la fecha de redacción de esta política, con 3 proveedores seleccionados para comenzar con el desarrollo de los contratos para la innovación.

### 3. Beneficios de realizar procesos de Compra Pública de Innovación (CPI).

Las compras de innovación desde la demanda pública ofrecen una amplia gama de beneficios que impactan positivamente tanto al sector público como al privado y a la sociedad en general. Este enfoque no solo permite abordar problemas complejos y satisfacer necesidades públicas, sino que también impulsa la modernización del Estado, fomenta el desarrollo económico y fortalece el ecosistema. A continuación, se presentan algunos de ellos:

#### 3.1. Beneficios para el Estado.

Desde la mejora en procedimientos internos - producto de la transferencia de prácticas y capacidades desde las empresas innovadoras - hasta la posibilidad de mejorar las prestaciones a la ciudadanía, el Estado puede beneficiarse de la Compra Pública de Innovación de varias formas:

- a. Permite resolver problemas o desafíos para los cuales no existe solución: La CPI propicia, mediante la adecuada formulación de un desafío, la coordinación de los actores del ecosistema para orquestar soluciones específicas para su solución.
- b. Fomento de soluciones, industrias o tecnologías en áreas estratégicas para el Estado: La demanda por innovación desde el Estado permite orientar estratégicamente el desarrollo de la innovación en sectores o áreas temáticas en las que se detecte la necesidad u oportunidad de desarrollo.
- c. Mejora de los servicios que provee el Estado: Un proceso de innovación abierta permite el diseño de soluciones más apegadas a las necesidades de los usuarios para quienes son concebidas. Esto, porque las soluciones se buscan para una necesidad específica y porque, además, las empresas innovadoras suelen estar inmersas en el mismo entorno al cual se pretende atender, por lo que cuentan con un conocimiento profundo de la necesidad a cubrir, que les permite identificar factores habilitantes y barreras que podría enfrentar la implementación de la innovación.
- d. Migrar hacia una cultura innovadora dentro de las organizaciones públicas: Cada vez se hace más evidente la necesidad de operar en la lógica de las organizaciones “ambidiestras”, es decir, aquellas que son capaces de prestar los servicios para las cuales fueron concebidas, mientras que, al mismo tiempo, se adaptan a los cambios que se producen en el entorno, explorando nuevas oportunidades<sup>3</sup>. El anterior, es precisamente el formato de trabajo al que están habituados los proveedores de innovación. Por tanto, la contratación de empresas innovadoras favorece la transferencia de este know how hacia las organizaciones públicas, generando un aprendizaje natural. Por su parte, el trabajo con empresas de innovación genera en los organismos públicos una cultura de colaboración público-privada para la cocreación de soluciones a problemas públicos.
- e. Mayor flexibilidad, agilidad y capacidad de adaptación a cambios en el entorno: Las startups, scaleups, cooperativas y pequeñas empresas dedicadas a la innovación suelen tener estructuras y procesos de toma de decisión mucho más rápidos que las grandes empresas, pudiendo adaptar su forma de trabajo en ambientes de constantes cambios. Potencialmente, estas capacidades puedan ser útiles en entornos de desarrollo de soluciones que requieren de esa flexibilidad. Además, son capacidades que pueden ser transferidas al mundo público.
- f. Entornos reales para la experimentación: Desde el punto de vista público, la experimentación de prototipos en ambientes reales permite que las conclusiones emanadas de cada fase de prueba o prototipos aporten antecedentes muy precisos, posibilitando añadir mejoras al diseño de un producto o servicio mucho más cercano a la solución de la necesidad que se busca cubrir.

#### 3.2. Beneficios para el sector privado y sociedad en general.

Existe evidencia de que una de las razones por las cuales las empresas chilenas no innovan más, es la falta de demanda por sus posibles innovaciones<sup>4</sup>. Al existir una demanda pública que explícitamente

<sup>3</sup> Mauro Xesteira Vedo, 2023. Cómo atraer, fidelizar y empoderar a las empresas emergentes en procesos de Compra Pública de Innovación. Guía para personal del sector público.

<sup>4</sup> Zahler, A., Goya, D., & Caamaño, M. (2022). The primacy of demand and financial obstacles in hindering innovation. *Technological Forecasting and Social Change*, 174, 121199.

busca soluciones innovadoras y sustentables, la CPI representa también una oportunidad para el tejido empresarial, académico y de investigación de Chile para desarrollar con mayor intensidad actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), estar a la vanguardia de las necesidades globales y alcanzar los objetivos trazados en las estrategias y políticas de fomento a la investigación, la innovación, y el fortalecimiento empresarial<sup>5</sup>. Entre otros, se identifican los siguientes beneficios:

- a. Fomento de la innovación en el mundo privado: La demanda pública por innovación empuja al mundo empresarial a cambiar su mentalidad hacia la innovación, llevando a las empresas a incorporar estratégicamente en su misión, el desarrollo de soluciones innovadoras.
- b. Desarrollo local y encadenamiento productivo: un proceso de CPI exitoso, en el que se detona el escalamiento de soluciones, permite el desarrollo local, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo y la estimulación de las cadenas productivas que prestan servicios a las empresas que se forman o crecen a partir de un proceso de CPI.
- c. Atracción de más inversión y de grandes empresas al territorio: Para los organismos públicos que tienen dentro de sus objetivos el desarrollo territorial, es fundamental la atracción de la inversión y el establecimiento de grandes empresas. Hay experiencia demostrada de que, a mediano o largo plazo, a través de procesos de CPI, es posible lograr la atracción de actividad económica innovadora e inversión al territorio<sup>6</sup>.
- d. Entornos reales para la experimentación: Para el caso de proveedores de innovación, la CPI permite la prueba de los prototipos en entornos reales, con el aporte del conocimiento de profesionales y técnicos en la cocreación de las soluciones. Esto puede implicar una reducción en el tiempo necesario para llevar prototipos a fases de desarrollo más cercanas a la del escalamiento y comercialización.
- e. Promoción de la transferencia del conocimiento y cocreación entre los actores del sistema de innovación: El desarrollo de la Compra Pública de Innovación fomenta la colaboración entre entidades públicas, empresas, universidades, centros de investigación, proveedores innovadores, entre otros. Al integrar a estos actores en la identificación y solución de problemas públicos, se facilita el intercambio de ideas, tecnologías y mejores prácticas, lo que acelera el desarrollo de soluciones innovadoras, la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos.
- f. Generación de nuevos Mercados: La CPI estimula a las empresas al desarrollo de soluciones innovadoras, para satisfacer necesidades o resolver problemas para los cuales no existía solución. Estas soluciones, cuando han sido probadas y validadas en el sector público, facilitan la expansión a otros sectores, generando nuevos mercados.
- g. Disminución del riesgo comercial para el desarrollo de innovación: El Estado, al ser el primer demandante de las soluciones de innovación, reduce la incertidumbre comercial inherente al desarrollo de nuevas ideas. A su vez, una innovación adoptada por el sector público permite mostrar su efectividad, facilitando su comercialización.

#### 4. Desafíos Estratégicos de la Compra Pública de Innovación (CPI).

Tal y como se acaba de presentar en el apartado anterior, la Compra Pública de Innovación tiene gran potencial para generar beneficios para la Administración del Estado, para el mercado de proveedores y para la sociedad en general. Sin embargo, para que dichos beneficios sean visibles, es necesario considerar que existen desafíos que, por su criticidad, pueden determinar en gran medida los efectos de esta herramienta.

Estos desafíos estratégicos están relacionados con la visión de largo plazo y la creación de un entorno favorable para que la CPI se desarrolle con todo su potencial. Dado que se trata de los primeros pasos en torno a la herramienta, se estima que parte de los desafíos estratégicos que a continuación se detallan trascenderán a la duración de esta primera Política de Compra Pública de Innovación.

##### 4.1. Estrategia y visión de futuro:

La incorporación de la Compra Pública de Innovación debe ser vista como una herramienta de apoyo al cumplimiento de las políticas públicas que se estén priorizando a nivel país, o global. Tal y como ya ha sido comprobado por otros países, la CPI tiene el potencial de contribuir al cumplimiento de dichas políticas públicas, en múltiples direcciones:

- Crecimiento económico, a través de la creación de ventajas competitivas que, por ejemplo, estimulen sectores productivos para formar una cadena que genere valor, fomente el empleo, incentive el desarrollo regional, etc.
- Solución a problemáticas de alto impacto social, mediante desafíos tecnológicos o de otra índole, que, junto con agregar valor social, cumplan con altos estándares medioambientales.

<sup>5</sup> Diseño de la Política de Compra Pública de Innovación en Chile. Producto 3: Política de Compra Pública de Innovación en Chile. LASINDE

<sup>6</sup> Varela Rey y Moñux Chércoles. Una década de compra pública innovadora (CPI) en España: Balance y lecciones aprendidas.

- Estimulación de industrias estratégicas, que permitan hacer frente a problemas futuros, o incipientes en la actualidad. Entre ellos están, por ejemplo, la agricultura y producción de alimentos resilientes al cambio climático, la crisis hídrica, envejecimiento de la población, entre otros.

En consecuencia, este primer desafío requiere de una enorme capacidad de coordinación, que permita identificar y plantear una visión y estrategia común para el desarrollo de la CPI, que involucre al Estado en general. En este punto, es fundamental el involucramiento interministerial, para que, desde sus respectivas especialidades, contribuyan integradamente a alinear iniciativas e incentivos y a posicionar la herramienta como una forma de resolver eficazmente problemas públicos actuales.

Asimismo, es fundamental la incorporación de una mirada de futuro, que posibilite adelantarse a potenciales necesidades que, si bien hoy no representan problema urgente, tienen el potencial de serlo en el mediano o largo plazo. Aquí, la mirada experta y multidisciplinaria de entidades como el Consejo Nacional de CTCI, el Comité CPI y otros, así como el estudio de la experiencia internacional, son vitales para lograr tomar decisiones hoy que serán adecuadas mañana.

#### 4.2. Generar una cultura de innovación a todo nivel:

Tanto en el Estado, como en el mercado de proveedores y la ciudadanía, es necesario incorporar una mentalidad innovadora, que valore y persiga los beneficios potenciales, comprenda los desafíos y riesgos que supone el proceso de innovación, y considere que los beneficios pueden obtenerse también de los procesos que no concluyen con la implementación exitosa de una solución. Esto será posible a través de acciones como:

- La medición de los efectos de la CPI, con indicadores de impacto en distintos niveles: público y social (cantidad de personas impactadas, rentabilidad social, impacto a grupos minoritarios, etc.); medioambiental y en las empresas que participan en CPI (generación de empleos de calidad, aumento en inversión privada en I+D, aumento en ventas, etc.).
- Formación en CPI; en el caso de los compradores del Estado, se busca otorgar seguridad, autonomía y motivación para la realización de procesos CPI, el tratamiento de los procesos fallidos como fuente de aprendizaje mutuo, disminuir los riesgos asociados y aumentar la probabilidad de éxito de los procesos que se realicen. En el caso de la formación de proveedores, se busca estimular su participación en CPI y disminuir la probabilidad de ser descartados por errores administrativos o procedimentales, de modo de contar con el máximo de ideas posible en desarrollo. El proceso de formación debe acompañarse de guías y manuales de libre acceso, que permitan a cualquier persona verificar el correcto proceder de una CPI.
- Difusión de los procesos de CPI, que permitan mostrar públicamente, cómo se está avanzando, y los efectos que evidencia la Compra Pública de Innovación. Lo que debería esperarse a mediano o largo plazo, es que sea la ciudadanía quien inste a las autoridades a ser activos demandantes de bienes y servicios de innovación, ya que valora todo lo que potencialmente puede entregar la CPI.

#### 4.3. Aportar al desarrollo de un ecosistema de innovación basado en la colaboración y confianza:

Contribuir a la generación de un entorno en el que entidades públicas, privadas, academia, institutos de investigación y otras organizaciones, sumen sus esfuerzos, perspectivas y potencialidades, permitiéndoles ir más allá de sus límites particulares. Un ecosistema innovador propicia la colaboración, transferencia del conocimiento, la apertura al riesgo y la valoración de los aprendizajes que dejan las ideas que no prosperan, para transformar todas esas experiencias en innovación.

#### 4.4. Gobernanza de la Compra Pública de Innovación:

Al tratarse de una herramienta completamente nueva en Chile, se requiere de total claridad respecto de las instituciones del Estado que están aportando a la implementación de la CPI, y de la forma en que cada una de ellas contribuye, desde sus respectivos ámbitos de acción y competencias. La colaboración entre las distintas instituciones públicas implicadas, es fundamental para que ésta sea una política de Estado. En concordancia con esto, las acciones que se proponen en esta política deben tener claros responsables y a su vez, se deben definir mecanismos que permitan medir el cumplimiento de ellas.

#### 4.5. Financiamiento de la Compra Pública de Innovación:

La compra pública de innovación debe contar con mecanismos claros para que instituciones públicas, privadas y ciudadanía comprendan los procedimientos de aprobación y consecución del financiamiento necesario para la concreción de los procesos establecidos en la ley 19.886: Contratos para la Innovación y Diálogos Competitivos. A su vez, esto permite disminuir el riesgo percibido al proceso.

**5. Desafíos Operativos de la CPI.**

Las empresas emergentes dedicadas a la innovación suelen no contar ni con la expertise, ni con personas que puedan dedicarse a la búsqueda de oportunidades o a la generación de ofertas para postular a procesos de compra del Estado, a diferencia de muchas de las empresas que ya tienen algún tiempo participando de procesos de compras públicas. Por esta razón, el mercado de las compras públicas puede resultarles poco atractivo, o bien, inabarcable.

Por el lado del Estado, la Compra Pública de Innovación también impone desafíos. Mientras en la compra pública tradicional se busca la adquisición de un bien o servicio estandarizado o el desarrollo de un bien o servicio en el que la entidad define técnicamente la solución requerida, en la CPI se busca satisfacer una necesidad, en la que no existe solución, o bien existen soluciones disímiles en el mercado. Ello implica un delicado trabajo en la definición del problema, en el establecimiento de requisitos funcionales y técnicos y otros. Lo anterior, implica el desarrollo de nuevas capacidades públicas, el involucramiento de más áreas de las instituciones mandantes en el proceso de compra, entre otras.

Entendiendo que la CPI busca llegar a startups, scaleups, cooperativas y pequeños proveedores de innovación, el tránsito desde la licitación pública convencional a la demanda pública de innovación implica, a nivel operativo, una serie de desafíos que ya han enfrentado o están enfrentando otros países. A continuación, se resumen algunos de ellos, como un intento de aprender de la experiencia.

**Tabla N° 1: Resumen de los desafíos a nivel operativo que implica la implementación de la CPI, sus consecuencias y medidas de mitigación.**

DESAFÍO	CONSECUENCIA	MITIGACIÓN
Resistencia por parte de los órganos del Estado a utilizar un nuevo proceso de contratación	El miedo a un proceso desconocido, o al riesgo percibido respecto de la CPI podría implicar que los órganos del Estado eviten realizar este tipo de procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Generación de capacidades públicas para la CPI a través de herramientas de formación y asistencia técnica.</li> <li><input type="checkbox"/> La presentación de casos de éxito en CPI suele aportar, al hacer visible que se puede, y tiene beneficios. Para ello, se debe reducir al máximo la probabilidad de fracaso de los proyectos: publicitarlos mucho y por variados canales, hacer RFI con plazos adecuados, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> Generación de manuales, toolkits y otras herramientas de apoyo.</li> <li><input type="checkbox"/> Establecer indicadores de éxito que permitan una evaluación objetiva de los procesos de CPI.</li> </ul>
Participación de Mipymes, startups, scaleups, cooperativas y otros proveedores de innovación	Procesos y documentos poco comprensibles y altas exigencias para participar afectan a la participación de empresas emergentes innovadoras. Al no saber cómo participar, puede haber una alta tasa de descarte de ofertas por errores administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Simplificación del lenguaje de redacción de bases de convocatorias. Ajustes de requisitos de participación, plazos y mayor frecuencia en la comunicación del estado del proceso.</li> <li><input type="checkbox"/> Innovar en los canales de comunicación de las iniciativas de innovación, sumando a los habituales, nuevas plataformas en las que se sepa que estos proveedores se informan.</li> <li><input type="checkbox"/> Generar un set de recursos de capacitación, para cada fase del proceso.</li> </ul>
Tasa de abandono durante el proceso de CPI	Retiro de proveedores que están participando de una CPI, por falta de información, plazos demasiado largos, etc.	Mantener comunicación constante sobre el proceso, intentando establecer (y cumplir) plazos lo más acotados posible.

## TERCERA PARTE:

## HACIA UNA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

**1. Proceso de Co-Creación de la Política de Compras Públicas de Innovación.**

Con el apoyo técnico y metodológico del Laboratorio de Gobierno del Ministerio de Hacienda<sup>7</sup>, y en coordinación con ChileCompra como principal socio estratégico, se ejecutó un proyecto de innovación pública orientado a co-crear un borrador para la primera Política de Compra Pública de Innovación. Este trabajo se desarrolló desde un enfoque participativo, convergente y basado en innovación pública, alineándose con los lineamientos obligatorios establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 19.886.

**Aspectos metodológicos relevantes.**

La metodología, basada en herramientas del modelo ágil de innovación pública, tuvo como base el principio de co-creación, es decir, la escucha con respeto y en un ánimo constructivo a través de actividades que ponen en valor las diferentes perspectivas.

En total, se realizaron tres talleres presenciales entre los meses de septiembre y noviembre, donde participaron 41 personas de distintos niveles jerárquicos y especialidades. El trabajo estuvo orientado a conocer las distintas visiones de los equipos técnicos y representantes de las cuatro Subsecretarías que integran el Comité, así como de servicios públicos relacionados, entre ellos Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y, como invitado, el Centro de Innovación Tecnológica de la Armada (CITA).

**Sesiones y actividades.**

Las sesiones de trabajo se desarrollaron en torno al siguiente desafío de innovación: ¿Cómo podríamos generar una Política de Compra Pública de Innovación accionable, realista y liviana pensando en la primera etapa de implementación y adopción?

Para responder a esta interrogante, se realizaron actividades tendientes a co-construir la estructura general de la política CPI y sus contenidos específicos principales establecidos por la Ley en cuanto a:

1. Definición de objetivos, ejes estratégicos y prioridades de acción por cada eje de la Política.
2. Fomento CPI en áreas estratégicas, priorización en cuanto a factibilidad e impacto, variables a considerar para definir áreas de fomento de la CPI.
3. Asistencia técnica para fomentar CPI, indicadores de resultados, estructura de la Política.

Previo a la ejecución de las sesiones, el Equipo del Laboratorio de Gobierno, en coordinación con ChileCompra y con el apoyo del Ministerio de Economía, definió aspectos operativos relacionados con los roles, la estructura y el formato de cada sesión. Estas definiciones quedaron plasmadas en una pauta de consideraciones generales.

Cada sesión se diseñó con foco en la experiencia que vivenciaron los y las participantes y el óptimo uso de los espacios establecidos. Para ello, se contó con una pauta y materiales de apoyo.

Al inicio de cada sesión se realizaron presentaciones de encuadre sobre las temáticas a tratar: (i) Capacidades para innovar en el sector público, a cargo del equipo del Servicio Índice de Innovación Pública, del Laboratorio de Gobierno; (ii) Programa Desafíos Públicos, a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; (iii) Áreas de fomento CPI, a cargo del Centro de Innovación Tecnológica de la Armada - CITA.

En cada sesión los y las participantes se distribuyeron en mesas de trabajo, las que fueron rotando, asegurando que en cada mesa existiera representación de todas las instituciones participantes.

La conversación fue abordada abiertamente mediante preguntas guías sobre las cuales se debía reflexionar o por medio de actividades específicas para lograr levantar los diversos puntos de vista de manera eficaz y en el tiempo correspondiente, orientado por un/a facilitador/a.

Luego de cada sesión, el equipo del Laboratorio de Gobierno, en conjunto con ChileCompra y con el apoyo del Ministerio de Economía, realizó una sistematización preliminar de los resultados recogidos en las sesiones, lo que sirvió como insumo para la confección de la propuesta de política.

De manera adicional, en el marco del VII Encuentro de Innovación Pública organizado por el Laboratorio de Gobierno en el mes de diciembre, se llevó a cabo un taller abierto a todo público. Este taller fue realizado en colaboración con ChileCompra, y tuvo como objetivo identificar las oportunidades y desafíos que enfrenta el Estado al momento de ejercer sus roles como Articulador, Habilitador y Promotor dentro del ecosistema de Compra Pública de Innovación, integrando y recogiendo la visión diversa de las personas participantes a través de un proceso de escucha activa, con un enfoque en el eje estratégico del ecosistema de CPI. La actividad contó con la participación de 76 personas, provenientes del sector público, privado, la academia y diversas instituciones de cooperación internacional.

**Análisis de información y resultados.**

Para el análisis de información se integraron los resultados de los tres talleres de co-creación además del taller abierto realizado en el marco del VII Encuentro de Innovación Pública.

<sup>7</sup> Para más información, visitar <https://www.lab.gob.cl>

Como resultado final del proceso se generó una propuesta borrador de Política de Compra Pública de Innovación por parte de las Subsecretarías de Hacienda y Economía y Empresas de Menor Tamaño, la que fue retroalimentada y aprobada por mayoría absoluta del Comité, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 44 de la Ley 19.886.

**2. Estructura de la Política de CPI.**

Para qué	PRINCIPIOS			
	OBJETIVO			
	RESULTADOS ESPERADOS			
Cómo: Ejes Estratégicos	ÁREAS ESTRATÉGICAS CPI	CAPACIDADES CPI	ECOSISTEMA CPI	RECURSOS CPI
Qué: prioridades por eje	Establecer lineamientos sobre las áreas dentro del Estado en donde fomentar la CPI durante la primera etapa de implementación.	Fomentar la instalación de capacidades institucionales dentro del ecosistema de innovación para facilitar la adopción eficaz de la CPI.  Promover mecanismos que faciliten la adopción de la CPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionar al Estado en múltiples roles dentro de los ecosistemas de innovación.</li> <li>• Contribuir al avance de la industria hacia la innovación, fomentando el surgimiento y crecimiento de ecosistemas locales diversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el uso de recursos existentes para usarse procesos de CPI.</li> <li>• Explicitar el mecanismo para el uso de recursos internos para CPI.</li> <li>• Avanzar en el diseño de mecanismos competitivos que puedan apoyar el financiamiento de la CPI.</li> </ul>
	<b>INDICADORES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>			
	Proponer la generación de un set inicial de indicadores de seguimiento y monitoreo de las acciones por eje vinculadas a la primera etapa de implementación de la CPI.  Proponer variables a considerar en la construcción de uno o más indicadores de resultados de la CPI, la aplicación de criterios de sustentabilidad y el funcionamiento de la Ley sobre la economía circular en las compras del Estado durante su primera etapa de implementación, considerando uno o más de los ejes de acción propuestos.			

**3. Principios que rigen la política de CPI.**

Los principios son entendidos como los valores y criterios básicos que tienen como función orientar, definir y guiar el desarrollo de la presente política.

Los principios planteados en esta política buscan dirigir la CPI hacia el fomento de interacciones beneficiosas entre los actores del ecosistema. La intención es forjar un compromiso mutuo, donde se adhiera y promueva una conducta alineada con estos valores durante todas sus interacciones.

**3.1. Probidad administrativa y transparencia.**

Las instituciones públicas se ven enfrentadas a dar respuesta oportuna a problemáticas de una ciudadanía que, además, requiere rendición de cuentas sobre las acciones desarrolladas y recursos empleados para ello. Desde ahí surge la necesidad de generar iniciativas que respondan efectivamente a altos estándares en materias de probidad, integridad y transparencia.

Los procesos de CPI deben necesariamente cautelar el cabal cumplimiento al marco de probidad, integridad y transparencia que rigen a todos los procesos de contratación del Estado. Estos conceptos, son el eje central para la construcción de confianza por parte de la ciudadanía respecto de la forma en que se ejecutan los recursos públicos.

**3.2. Colaboración, competitividad, productividad y participación de Mipymes, startups, scaleups, cooperativas y otros proveedores de innovación.**

La Política de Compras Públicas de Innovación promoverá la colaboración entre los actores del ecosistema para fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades de los servicios públicos y la ciudadanía.

Este principio se basa en la idea de que todos los actores del ecosistema, trabajando de forma colaborativa, pueden contribuir con conocimientos, recursos y capacidades para generar valor a la sociedad.

Al crear sinergia dentro del ecosistema, se busca impulsar proyectos que estimulen el crecimiento económico y la competitividad del país. La colaboración permitirá abordar desafíos complejos mediante el intercambio de experiencias, conocimientos, tecnologías y prácticas que beneficien a la sociedad.

Se propenderá a estimular el potencial que tienen las startups, scaleups, cooperativas, Mipymes y empresas de base científica y tecnológica (EBCT) en la generación de empleo, crecimiento e innovación, fomentando su participación en los procesos de CPI a través de las disposiciones detalladas en la Ley y la presente política. Además, se fomentará el desarrollo de sectores, actividades y tecnologías con potencial de impactar positivamente la productividad agregada, en armonía con la Política Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible.

### 3.2. Generación de Valor.

El enfoque de generación de valor en la Compra Pública de Innovación no sólo pondera la optimización de los recursos en el corto y mediano plazo, sino también los beneficios potenciales y las oportunidades de mejora en el largo plazo que la innovación pueda generar. El Estado debe procurar cumplir su rol en la entrega de servicios de calidad a la ciudadanía, así como también, en la promoción de la innovación. Esto implica considerar factores como la capacidad de la innovación para transformar procesos, mejorar la calidad de los servicios públicos, reducir costos operativos, posibilitar el escalamiento y replicabilidad de soluciones al mercado y generar impactos positivos en la sociedad.

Como resultado, este principio busca maximizar el retorno de la inversión en términos financieros, económicos, sociales, medioambientales y además reconoce la naturaleza inherente de la innovación, la cual implica riesgos, pero que al mismo tiempo tiene el potencial de generar soluciones disruptivas y mejoras sustanciales.

### 3.3. Sustentabilidad.

Múltiples han sido los esfuerzos por generar un desarrollo sustentable, a través de diferentes cuerpos normativos e instrumentos de gestión, como, por ejemplo, la Ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento del reciclaje (Ley REP), la Ley N° 21.305, sobre eficiencia energética, Ley N° 21.455, marco de cambio climático, Política energética 2050, Programa Estado Verde, entre otros.

En este contexto, las compras públicas de innovación establecerán las mejores prácticas que permitan la adquisición de bienes o servicios que generen el menor impacto ambiental posible, propendiendo a desarrollar iniciativas que encuentren el equilibrio entre el desarrollo económico, social y el entorno.

Los estándares con los que deben desarrollarse las soluciones innovadoras deberán considerar la obtención de productos y servicios que permitan un desarrollo sostenible, un equilibrio entre los intereses económicos y la conservación del medio ambiente. Para ello, los desafíos deberán contemplar en sus condiciones aspectos como los siguientes: la reducción de la huella de carbono, la eficiencia energética, el cuidado del agua, considerar principios de economía circular, la responsabilidad en la gestión de productos y servicios durante todo el ciclo de vida, incluyendo las fases post industrial y post consumo, entre otros.

## 4. Objetivo.

La presente política tiene como objetivo general impulsar la implementación inicial de la Compra Pública de Innovación como una herramienta estratégica para resolver necesidades complejas del sector público, fomentando el desarrollo y adopción de soluciones innovadoras que sean sustentables y sostenibles, contribuyendo a mejorar los servicios públicos, con foco en la ciudadanía, y al mismo tiempo la innovación desde el sector privado.

Para el cumplimiento de este objetivo, se establecen objetivos específicos agrupados en cinco ejes estratégicos, que luego serán explicados en mayor detalle, en la sección 5.

### 4.1. Áreas Estratégicas CPI.

Este primer eje tiene como objetivo establecer lineamientos sobre las áreas dentro del Estado en donde fomentar la CPI durante la primera etapa de implementación. Respecto de este primer eje estratégico, se establece un único objetivo:

- a) Identificar una o más variables que permitan priorizar áreas temáticas estratégicas dentro del Estado donde fomentar la CPI.

### 4.2. Capacidades CPI.

Como ya se ha puntualizado, la compra pública de innovación requerirá de conocimientos y experiencias que, hasta hoy, no han sido un requisito en las compras del Estado. Se necesitarán actores públicos preparados para hacer cambios en la forma de adquirir soluciones, y de un mercado innovador implicado en el Sistema de Compras Públicas. Por tanto, respecto de este segundo eje estratégico, se establecen dos objetivos:

- a) Fomentar la instalación de capacidades institucionales, tanto dentro de la Administración Pública como en el ecosistema de innovación, para facilitar la adopción eficaz de la CPI.

- b) Promover mecanismos que faciliten la adopción de la CPI, simplificando los procesos para los distintos actores del ecosistema, incluidos proveedores, startups, cooperativas, Pymes, y otros actores.

#### 4.3. Ecosistema CPI.

Esta política reconoce la importancia de generar las condiciones necesarias para que los procesos de innovación ocurran. Esto es, propiciar los espacios para que surjan las conversaciones entre actores, la transferencia de conocimientos y experiencias, que permitan la co-construcción de soluciones que añadan valor a la ciudadanía. Yendo en esta dirección, se establecen dos objetivos:

- a) Posicionar al Estado en múltiples roles dentro de los ecosistemas de innovación, como articulador que conecta a los actores relevantes a nivel nacional, regional y local, promotor que incentiva la creación de soluciones innovadoras a través de políticas públicas y recursos, y habilitador que genera condiciones favorables para la implementación de esas soluciones en el sector público.
- b) Contribuir al avance de la industria hacia la innovación, fomentando el surgimiento y crecimiento de ecosistemas locales diversos.

#### 4.4. Recursos para la CPI.

El desarrollo de procesos de CPI requiere financiar tanto los procesos de I+D+i, como la eventual compra definitiva de las soluciones desarrolladas, que, al ser productos o servicios nuevos o mejorados, podrían no estar considerados en los presupuestos de las instituciones o tener costos mayores que los servicios utilizados previamente. Los objetivos en esta línea son:

- a) Fomentar el uso de recursos existentes, incluyendo el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), el Programa Desafíos Públicos y el Programa Presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible, en procesos de CPI.
- b) Explicitar el mecanismo para el uso de recursos internos para la CPI.
- c) Avanzar en el diseño de mecanismos que puedan apoyar el financiamiento de la CPI en sus distintas etapas.

#### 4.5. Indicadores, seguimiento y monitoreo de la CPI.

Todos los esfuerzos país que se realicen a través de la implementación de la CPI y de esta política sólo podrán mejorarse, adaptarse o enmendarse en la medida en que se cuente con datos y experiencias sistematizados. En esta dirección, se establecen los siguientes objetivos:

- a) Generar un set inicial de indicadores de seguimiento y monitoreo de las acciones por eje vinculadas a la primera etapa de implementación de la CPI.
- b) Proponer variables a considerar en la construcción de uno o más indicadores de resultados de la CPI, la aplicación de criterios de sustentabilidad y el funcionamiento de la Ley sobre la economía circular en las compras del Estado durante su primera etapa de implementación, considerando uno o más de los ejes de acción propuestos.

### 5. Resultados esperados.

Al término de la vigencia de esta primera política, es decir, 24 meses posteriores a su aprobación, se espera contar con los siguientes resultados:

- a) A lo menos 5 procesos de CPI iniciados en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esto es, desde la publicación de un RFI de innovación hasta un proceso CPI finalizado.
- b) A lo menos un proceso de CPI publicado en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esto es, en fase “Convocatoria” o posterior.
- c) Entrega de asistencia técnica a 5 organismos públicos, para la preparación o publicación de un proceso de CPI.
- d)

### 6. Prioridades por eje estratégico.

#### 6.1. Áreas prioritarias para el fomento de la CPI.

El primer eje estratégico planteado en esta política apunta al establecimiento de lineamientos que permitan identificar áreas dentro del Estado en donde fomentar la CPI, durante la primera etapa de implementación de este tipo de procesos de contratación.

Para ello, se plantea como acción prioritaria la identificación de una o más variables que permitan priorizar áreas temáticas estratégicas dentro del Estado, en las cuales fomentar la CPI.

Para efectos de esta política, se entenderá como “fomentar la CPI” como aquellas iniciativas que impulsan la compra pública de innovación, contemplando dos aspectos esenciales:

- Un acompañamiento técnico cercano, continuo y permanente durante todo el proceso de la CPI.
- Promoción y difusión de las iniciativas por parte del Comité CPI, para aprendizaje común y motivación a otras instituciones a realizar Compra Pública de Innovación.

Las variables que permitirán la priorización de estas áreas temáticas de fomento de la CPI se indican en la tabla N° 2.

**Tabla N° 2: Variables de priorización de áreas temáticas estratégicas en las cuales fomentar la Compra Pública de Innovación.**

VARIABLE	ASPECTOS CONSIDERADOS
<b>Valor público y privado</b>	Generar legitimidad, confianza y satisfacción con las políticas públicas, así como mejoras directas y tangibles para la sociedad.
<b>Desarrollo territorial</b>	Propiciar el desarrollo regional y local, aumento del empleo de calidad, desarrollo de startups, scaleups, cooperativas y Pymes.
<b>Competitividad y Productividad</b>	Generación de nuevos mercados, que permitan dar solución a desafíos incipientes o futuros que hasta el momento no cuentan con vías solución factibles en el mediano plazo y fomento del desarrollo de sectores, actividades y tecnologías con potencial de impactar positivamente la productividad agregada, en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible.
<b>Sustentabilidad y sostenibilidad</b>	Generación de procesos industriales que permitan la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades <sup>8</sup> .
<b>Escalabilidad y replicabilidad</b>	Propiciar que las soluciones adquiridas puedan ser implementadas en diversos sectores, así como fomentar su replicación en distintos contextos institucionales y territoriales.
<b>Alineamiento a políticas públicas y procesos de transformación</b>	Ajuste a las políticas públicas y procesos de transformación (ej. descentralización, digitalización, eficiencia del gasto público).
<b>Apalancamiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 ONU)</b>	Asegurar que las adquisiciones promuevan el desarrollo económico, protección ambiental y equidad social en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
<b>Capacidad de adopción de soluciones innovadoras</b>	Asegurar que las instituciones que mayoritariamente realizarán CPI en las áreas prioritarias, cuenten con las condiciones habilitantes para el proceso completo de CPI, que considera la compra, el desarrollo de prototipos y la adopción y escalamiento de soluciones.

#### 6.2. Capacidades para la CPI.

El segundo eje estratégico presenta dos objetivos. Por una parte, se establece la necesidad de fomentar la instalación de capacidades públicas y privadas, con la finalidad de facilitar la adopción eficaz de la Compra pública de innovación. Por otra parte, se plantea la necesidad de promoción de mecanismos que faciliten la adopción de la CPI.

A continuación, se describen las acciones definidas para el cumplimiento de estos dos objetivos.

- Fomentar la instalación de capacidades institucionales, tanto dentro de los organismos del Estado como en el ecosistema de innovación, para facilitar la adopción eficaz de la CPI.

Acción 1: Caracterizar y definir los distintos grupos objetivo para la instalación y desarrollo de capacidades para la CPI.

Para que el desarrollo de capacidades necesarias para el funcionamiento de la Compra Pública de Innovación sea efectivo, se debe, en primer término, identificar a los grupos de personas usuarias que deben adquirir dichas capacidades, estableciendo luego los objetivos que se esperan alcanzar en cada uno de ellos.

- Directivos de los órganos del Estado, a quienes es necesario sensibilizar respecto de los beneficios de implementar la CPI en las instituciones que tienen a cargo, y motivarlos a actuar como pioneros en este tipo de procesos. Los objetivos de trabajo con este primer grupo son: a) lograr el apoyo

<sup>8</sup> Definición de la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas.

político e institucional necesario para que la CPI sea posible; b) la generación de una visión innovadora en los líderes públicos y c) la orquestación de competencias institucionales para la generación de una cultura de innovación.

- Áreas de Abastecimiento, Legales, de Desarrollo Social y Comunal, Finanzas y otras, de los órganos del Estado. Este es el grupo de profesionales que se encargará de la implementación de las compras públicas de innovación, por lo que el trabajo con estas personas usuarias está asociado a la generación de capacidades y a la eliminación de posibles dudas o reticencias hacia la CPI, dado que se trata de un proceso de contratación nuevo, al que le aplican las mismas normas de fiscalización que los procedimientos tradicionales.
- Entidades que tienen la función de fiscalizar los procesos de contratación del Estado y de asignar recursos a las instituciones públicas. Los objetivos de trabajo con estas instituciones apuntan al aprendizaje bidireccional: desde el Comité hacia los órganos fiscalizadores y de asignación presupuestaria, quienes recibirán consultas originadas desde la práctica de los procesos de CPI; y desde los organismos fiscalizadores y de asignación presupuestaria hacia el Comité y resto de las instituciones públicas, al emitir orientaciones sobre dichas consultas.
- Proveedores de innovación, a quienes es necesario generar una línea base de conocimientos en procesos de compra pública de innovación, así como de uso del Sistema de Información, búsqueda de oportunidades de negocios, participación en una consulta al mercado (RFI) y otros aspectos clave para la participación en los procesos de CPI, que permitan evitar la descalificación de propuestas por causas administrativas o procedimentales.
- Medios de comunicación y la ciudadanía en general, quienes actúan como los demandantes de la rendición de cuentas de los procesos de CPI. Para ellos, el foco es la sensibilización respecto de los beneficios, desafíos y riesgos que tienen los procesos de Compra Pública de Innovación, con el fin de aportar en la generación de una ciudadanía con una desarrollada cultura innovadora, que exija a los líderes públicos asumir el desafío de la CPI y reconozca los esfuerzos de quienes han dado los primeros pasos al respecto.

**Tabla N° 3: Resumen de los grupos de interés para la formación de capacidades CPI, con sus respectivos objetivos de formación.**

GRUPO DE INTERÉS	OBJETIVOS
<b>Directivos de organismos públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orquestación de habilidades, competencias y recursos para propiciar la innovación dentro de la institución</li> <li>• Generación de una mentalidad innovadora, sensibilizando beneficios y motivando el uso de la CPI</li> <li>• Lograr el apoyo político e institucional necesario para que la CPI sea posible</li> </ul>
<b>Áreas que ejecutan CPI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar temores y reticencias hacia la CPI</li> <li>• Generar líderes naturales en CPI</li> </ul>
<b>Entidades fiscalizadoras y de asignación presupuestaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje bidireccional; del Comité CPI hacia las entidades fiscalizadoras y de asignación presupuestaria (al presentar consultas desde la práctica de los procesos) y de éstas hacia el Comité (al entregar orientaciones sobre dichas consultas).</li> </ul>
<b>Proveedores de innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar línea base de conocimientos sobre CPI y uso del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>• Lograr la participación de proveedores en CPI, evitando descalificaciones por causas administrativas o procedimentales.</li> </ul>
<b>Medios de comunicación y ciudadanía en general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la generación de una cultura innovadora que exija a los líderes públicos emprender el camino de la CPI.</li> </ul>

Acción 2: Generar uno o más programas de desarrollo de capacidades orientadas a instalar y fortalecer las competencias para la implementación de la CPI, siguiendo un enfoque experimental y experiencial.

Dentro de las instituciones del Estado existe una variedad de herramientas de formación para que organizaciones públicas y privadas adquieran competencias necesarias para el desarrollo de la innovación. Estas herramientas son un punto de partida para la generación de capacidades necesarias para la CPI, las que serán adaptadas y/o fortalecidas, para adecuarlas a los objetivos planteados en esta política, y masificar su uso.

A su vez, se generarán herramientas de formación específicas en CPI que permitan contar con una guía para las personas usuarias que están a cargo del desarrollo de los procesos, procurando la generación de alianzas con organismos públicos relacionados con el desarrollo de la innovación, para asegurar contar con un set de herramientas que permitan abarcar todas las temáticas relevantes para el desarrollo de la CPI, antes del término de la vigencia de esta política.

Para el desarrollo de capacidades CPI en los directivos de los organismos del Estado, se cuenta con el Programa de Desarrollo de Capacidades de Innovación, del Servicio Índice de Innovación Pública del Laboratorio de Gobierno<sup>9</sup>.

El Índice de Innovación Pública tiene por objetivo conocer las capacidades de innovación de las diversas instituciones públicas de Chile y contribuir a que el Estado, a través de sus instituciones, se adapte a los contextos, necesidades y expectativas cambiantes de la ciudadanía. Esto lo hace generando evidencia clara y sencilla en conjunto con los servidores y servidoras públicas, orientando la toma de decisiones a partir de esa evidencia, y desarrollando capacidades institucionales para innovar a través de un programa de acompañamiento post medición.

A partir de los resultados obtenidos en la medición, se determinan líneas de acción dentro de las instituciones para fortalecer sus capacidades en tres dimensiones: recursos institucionales, prácticas y procesos y colaboración y apertura. El programa busca desarrollar capacidades institucionales para innovar mediante una oferta diferenciada según sus niveles de madurez, con metodologías intensivas, experienciales y colaborativas, y a través de formatos diversos.

Respecto del desarrollo de capacidades en Áreas de Abastecimiento, Legales, de Desarrollo Social y Comunal y otras, de los órganos del Estado, se contará, por una parte, con cursos e-learning en formato asincrónico, dispuesto por la Dirección ChileCompra. Los cursos serán co-creados interministerialmente, para mejor aprovechamiento de las especialidades de cada institución.

Los cursos e-learning tendrán como objetivo entregar conocimientos específicos sobre Compra Pública de Innovación y cómo ejecutar en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los dos procesos CPI establecidos en la normativa: Contratos para la Innovación y Diálogos Competitivos. Serán gratuitos, de uso libre, y se encontrarán dentro del catálogo de formación que dispone la Dirección de Compras Públicas, de modo que cualquier persona que tenga interés podrá tener acceso a los contenidos.

Por su parte, la Escuela de Innovación Pública del Laboratorio de Gobierno es un espacio de aprendizaje digital, que permite a las personas acceder y participar de cursos de formación sobre innovación pública y modernización del Estado de forma simple, descentralizada y autogestionada. Actualmente cuenta con 11 cursos gratuitos sobre innovación pública abierta y procesos para innovar, que permitirán complementar y profundizar conocimientos sobre innovación pública, que serán fundamentales al momento de iniciar un proceso de CPI.

Para generar conocimientos sobre propiedad industrial y patentamiento, el Instituto de Propiedad Industrial (Inapi) cuenta con Aula Inapi, servicio gratuito de formación en formato e-learning.

El trabajo con el tercer grupo de interés para la formación de capacidades, que corresponde a las entidades de control, fiscalización y de asignación presupuestaria, se realizará mediante mesas de trabajo, en las que se tratarán temáticas contingentes, para la generación de análisis y discusión técnica. En estas mesas se espera el aprendizaje de todos los involucrados, al llevar para discusión problemáticas que surjan de la realización de procesos de CPI.

En relación con la generación de capacidades en proveedores de innovación, se dispondrá, en primer término, de un curso en formato asincrónico, dispuesto por la Dirección ChileCompra. Este curso será, nuevamente, fruto de la co creación entre instituciones con distintas especialidades, para lograr un producto que cumpla con cubrir las distintas necesidades de este grupo de interés. El foco de esta herramienta será operativo, en temas como la búsqueda de convocatorias, orientación en la presentación de ofertas, gestión contractual, etc.

Asimismo, existen otras herramientas de formación general para complementar la formación de proveedores de innovación. Un ejemplo es Corfo Conecta; programa de capacitación para emprendedores en áreas de innovación, financiamiento, creación de valor, internacionalización y otros.

Al igual que para el caso de compradores, en Aula Inapi los proveedores de innovación pueden potenciar el nivel de conocimiento y prácticas de la propiedad industrial.

Finalmente, para el grupo de interés para la formación de capacidades CPI compuesto por medios de comunicación y ciudadanía en general, se mantendrá una constante comunicación desde el Comité de CPI, respecto de todos los avances que se presenten en la materia. Se compartirán noticias, experiencias y opiniones de los protagonistas en Compra Pública de Innovación y se recibirán consultas ciudadanas a través del Centro de Ayuda del sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), sección “Consultas, solicitudes y reclamos”.

Para facilitar el acceso a todas estas herramientas, se dispondrá, en el sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), en apartado específico para Compra Pública de Innovación, los links a cada herramienta, con un resumen de los contenidos a los que se puede acceder en cada caso.

<sup>9</sup> Para más información relativa al Servicio Índice de Innovación Pública, metodología, resultados, desarrollo de capacidades, entre otros, visitar: <https://indice.lab.gob.cl/>

- b) Promover mecanismos que faciliten la adopción de la CPI, simplificando los procesos para los distintos actores del ecosistema, incluidos proveedores, startups, cooperativas, Pymes, y otros actores.

Acción 1: Asegurar el acompañamiento técnico y metodológico para los actores involucrados en las distintas etapas del proceso de CPI

Si bien el proceso de formación de capacidades en CPI constituye un factor habilitante para que este tipo de contratación sea posible, un acompañamiento técnico y metodológico puede marcar la diferencia al momento de decidir si se opta por iniciar una compra pública de innovación o no.

Lo anterior, se torna fundamental cuando se trata de la solución de problemas que corresponden a alguna de las áreas temáticas estratégicas, que el Comité CPI ha determinado priorizar. Así las cosas, las iniciativas de CPI que corresponden las áreas priorizadas, accederán a un proceso de asistencia técnica durante todas las fases del proceso.

Para las iniciativas que no correspondan a las áreas prioritarias, se podrá solicitar, a través de la Secretaría Técnica, apoyo en una o más fases del proceso, ingresando una solicitud a través del Centro de Ayuda del sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), en la sección “Consultas, solicitudes y reclamos”. El Comité evaluará la solicitud y entregará una propuesta de apoyo técnico a la institución, el que dependerá principalmente de la factibilidad técnica de entregar apoyo en el momento en que se solicite (por ejemplo, por haber varias otras instituciones recibiendo asistencia técnica).

La asistencia técnica consiste en el establecimiento de una ruta de acompañamiento clara, orientada a compradores CPI, en la que podrán encontrar orientación y acompañamiento, con acciones orientadas al aprendizaje individual y colectivo y con foco a la realización de procesos simples y ágiles, para facilitar y motivar la participación de proveedores de innovación. Contará con dos características o condiciones clave:

- Debe establecerse para todas las fases del proceso de CPI, en el caso de las iniciativas de las áreas priorizadas. En el caso de áreas no priorizadas, se intentará entregar el máximo apoyo técnico posible, de acuerdo a la disponibilidad que exista en el momento del requerimiento.
- Los organismos que prestan asistencia técnica en CPI deberán generar las condiciones necesarias para que sea una actividad que pueda priorizarse, con el objetivo de que se entregue en tiempo y forma adecuados.

En las tablas N<sup>os</sup>. 4 y 5 se establecen las rutas de asistencia técnica, diferenciadas por cada uno de los dos procesos de CPI establecidos. Estas acciones de asistencia estarán apoyadas transversalmente por los equipos técnicos de las Subsecretarías que forman parte del Comité CPI, así como de sus servicios públicos relacionados. Aquí serán fundamentales los aportes, por ejemplo, de Corfo, por su conocimiento y competencias en la promoción del emprendimiento, innovación y competitividad; de la Subsecretaría del Medio Ambiente, por su conocimiento en el establecimiento de criterios y estándares de sustentabilidad; de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por su expertise en el impulso del desarrollo productivo sostenible en el país, entre otras instituciones.

Junto con lo anterior, se procurará la coordinación con entidades privadas sin fines de lucro que cumplen un rol de interés público en temas de investigación y desarrollo e innovación y que reciben cofinanciamiento público, tales como centros de I+D, centros tecnológicos para la Innovación o Institutos tecnológicos públicos. Estas entidades pueden aportar desde su experiencia en el acompañamiento a los equipos técnicos que desarrollan las Compras Públicas de Innovación.

**Tabla N° 4: Asistencia Técnica para el uso de Contratos para la Innovación:**

FASE	INSUMO PREPARADO POR EL ORGANISMO QUE COMPRA	ORGANISMO QUE APOYA	PRODUCTO A OBTENER
Exploratoria de levantamiento, revisión y análisis de información	Presentación del problema o necesidad pública a resolver	Laboratorio de Gobierno + MinCiencia + Corfo	Orientaciones sobre la información que deberá recabarse para el informe de la fase exploratoria
	Propuesta de RFI de innovación	ChileCompra	RFI de innovación retroalimentado
	Propuesta de informe sobre la fase exploratoria	Laboratorio de Gobierno + MinCiencia + ChileCompra / Corfo	Informe sobre la fase exploratoria retroalimentado

<b>Convocatoria y selección</b>	Informe sobre la fase exploratoria	Laboratorio de Gobierno / Corfo	Definición del desafío
	Desafío	Laboratorio de Gobierno + Anid + MinCiencias / Corfo	Establecimiento de los requisitos que deben cumplir los oferentes en las distintas fases
	Propuesta de disposiciones aplicables a derechos de propiedad industrial	Inapi	Definición de las disposiciones aplicables a los derechos de propiedad industrial.
	Propuesta de pliego de convocatoria	ChileCompra + Anid + Corfo	Pliego de convocatoria retroalimentado
	Informe de selección de iniciativas	ChileCompra	Informe de selección de iniciativas retroalimentado
<b>Ejecución, desarrollo y financiamiento de las iniciativas</b>	Informe de evaluación de los contratos para la innovación por fase de desarrollo	ChileCompra + Anid + Corfo	Informe de evaluación de los contratos para la innovación por fase de desarrollo retroalimentado
	Informe de evaluación de las ofertas definitivas y propuesta de adjudicación	ChileCompra + Anid + Corfo	Informe de evaluación de las ofertas definitivas y propuesta de adjudicación retroalimentado
<b>Evaluación</b>	Informe de medición de los indicadores de éxito del desafío	ChileCompra	Informe de medición de los indicadores de éxito del desafío retroalimentado

Tabla N° 5: Asistencia Técnica para el uso de Diálogos Competitivos:

FASE	INSUMO PREPARADO POR EL ORGANISMO QUE COMPRA	ORGANISMO QUE APOYA	PRODUCTO A OBTENER
<b>Exploratoria</b>	Presentación del problema o necesidad pública a resolver	Laboratorio de Gobierno	Orientaciones sobre la información que deberá recabarse para el informe de la fase exploratoria
	Propuesta de RFI de innovación	ChileCompra	RFI de innovación retroalimentado
	Propuesta de informe sobre la fase exploratoria	Laboratorio de Gobierno + ChileCompra	Informe sobre la fase exploratoria retroalimentado
<b>Convocatoria</b>	Informe sobre la fase exploratoria	Laboratorio de Gobierno	Definición de la necesidad pública a resolver
	Propuesta de pliego de convocatoria	ChileCompra	Pliego de convocatoria retroalimentado
	Informe de preselección de oferentes	ChileCompra	Informe de preselección de oferentes retroalimentado
	Informe de evaluación por fase de los diálogos	ChileCompra	Informe de evaluación por fase de los diálogos retroalimentado
	Informe de cierre de los diálogos	ChileCompra	Informe de cierre de los diálogos retroalimentado
<b>Invitación a presentar ofertas definitivas con bases a firme</b>	Bases de licitación resultantes del diálogo	ChileCompra	Bases de licitación resultantes del diálogo retroalimentadas
	Informe de evaluación de ofertas finales	ChileCompra	Informe de evaluación de ofertas finales retroalimentado

Acción 2: Establecer mecanismos de incentivo a la realización de procesos de CPI, que fomenten su uso, controlando sus riesgos.

Como ya se ha puntualizado, al tratarse de un nuevo tipo de compra pública, la CPI probablemente genere algo de temor entre los organismos. A su vez, requiere de la adquisición de nuevas competencias, lo que puede no ser atractivo para todos los organismos públicos.

Hay muchos beneficios asociados a la CPI, de los cuales existe evidencia en países en los que lleva más tiempo de implementación. Sin embargo, dichos beneficios son difíciles de conseguir en el corto plazo, siendo necesaria una visión de futuro, una buena cuota de perseverancia, junto con algunos mecanismos que incentiven la realización de este tipo de procesos de contratación y que motiven su uso en el corto y mediano plazo.

El primer mecanismo de incentivo a la realización de la CPI son las acciones para la generación de capacidades en Compra Pública de Innovación descritas en el punto 5.2, ya que contribuyen a reducir la aversión que puede provocar esta nueva forma de contratación pública, entregando herramientas y acompañamiento que permitan el desarrollo de procesos mejor establecidos y con un adecuado manejo de los riesgos asociados.

Asimismo, se establecen algunos incentivos adicionales, que buscan apoyar el proceso de instalación de la CPI dentro de los procedimientos estratégicos de los organismos del Estado:

- Premio nacional pioneros en CPI  
Este reconocimiento busca destacar a aquellas instituciones que, en forma temprana, deciden apostar por un proceso de CPI. El objetivo del premio es dar visibilidad a los organismos que compran innovación, destacando su voluntad por avanzar hacia soluciones más adecuadas para la ciudadanía, y por estimular a las economías locales.  
Como objetivo secundario, este premio busca recoger las primeras experiencias en CPI, relatando los objetivos que estaban detrás de los desafíos propuestos y los resultados, tanto en términos de la solución lograda (o no), como de los aprendizajes adquiridos por la institución, con miras a la mejora en su próximo proceso de CPI y a aportar con su experiencia a otros organismos que están por iniciar uno.
- Premio a la mejor CPI  
Este es un reconocimiento que puede ejecutarse a mediano plazo, luego de a lo menos haberse finalizado un total de 10 procesos de CPI. Este premio va dirigido a iniciativas exitosas, que han logrado uno o más de los siguientes objetivos:
  - a) Generación de valor público: El proceso de CPI ha generado una solución nueva a un problema público que no tenía una solución real. En otras palabras, existe una medición de impacto positiva, que satisface el objetivo planteado en el desafío público.
  - b) Fomento en una mipyme innovadora, startup o escaleup: El proceso de CPI ha gatillado el crecimiento de una mipyme, startup o escaleup, medido en el crecimiento de sus ventas, o de su planilla de trabajadores contratados.
  - c) Reducción efectiva en la emisión de gases de efecto invernadero/mayor mitigación de la contaminación/recuperación de biodiversidad

**Tabla N° 6: Resumen del eje estratégico Capacidades para la CPI:**

CAPACIDADES PARA LA CPI	
OBJETIVOS DEL EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES
Fomentar la instalación de capacidades institucionales, tanto dentro de la Administración Pública como en el ecosistema de innovación, para facilitar la adopción eficaz de la CPI	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caracterizar y definir los distintos grupos objetivo para la instalación y desarrollo de capacidades CPI.</li> <li>● Generar uno o más programas de desarrollo de capacidades, orientados a instalar y fortalecer las competencias para la implementación de la CPI, siguiendo un enfoque experimental y experiencial.</li> </ul>
Promover mecanismos que faciliten la adopción de la CPI, simplificando los procesos para los distintos actores del ecosistema, incluidos proveedores, startups, cooperativas, PYMEs, y otros actores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar el acompañamiento técnico y metodológico para los actores involucrados en las distintas etapas del proceso CPI</li> <li>● Establecer mecanismos de incentivo a la realización de procesos de CPI, que fomenten su uso, controlando sus riesgos.</li> </ul>

### 6.3. Ecosistema CPI.

Un ecosistema de innovación empresarial tiene como objetivo generar un hábitat donde se sumen los esfuerzos, perspectivas y potencialidades de distintas organizaciones para ir más allá de los límites de cada una de las entidades y, mediante la colaboración, transformar el conocimiento en innovación<sup>10</sup>.

Para la consecución del tercer eje estratégico se han planteado dos objetivos. El primero de ellos apunta hacia el posicionamiento del Estado de Chile en distintos roles dentro del ecosistema de innovación, actuando como articulador de actores, promotor de iniciativas y habilitador de las condiciones necesarias para la implementación de soluciones innovadoras en el sector público. El segundo, hacia el fomento de ecosistemas locales diversos.

Las acciones definidas para alcanzar estos objetivos son las siguientes:

- a) Posicionar al Estado en múltiples roles dentro de los ecosistemas de innovación, como articulador que conecta a los actores relevantes a nivel nacional, regional y local, promotor que incentiva la creación de soluciones innovadoras a través de políticas públicas y recursos, y habilitador que genera condiciones favorables para la implementación de esas soluciones en el sector público

En su rol de articulador, el Estado, a través de esta política de CPI, potenciará la innovación desde la demanda pública, a través del trabajo de cada uno de los ejes estratégicos propuestos.

Como habilitador, generará las condiciones necesarias para la formación de capacidades institucionales para la resolución de problemas públicos hasta ahora sin solución. Para el caso de temáticas priorizadas, establecerá asistencia técnica para organismos compradores de innovación, procurando experiencias que aporten nuevo conocimiento y el fomento de una cultura de innovación a todo nivel.

Respecto de las acciones en su rol de promotor, se procurará contar con una sistematización de la información relativa a la Compra Pública de Innovación, la que se mantendrá disponible a todo público a través de medios digitales en una sección creada especialmente para ello, en el sitio de la Dirección de Compras Públicas, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). En este sitio se compartirán además los casos de éxito que permitan visibilizar el impacto de la CPI en la generación de valor público y privado.

Las acciones específicas diseñadas para el cumplimiento de este objetivo son:

**Acción 1:** Generar espacios de diálogo, alianzas estratégicas y redes de colaboración entre el sector público, privado, académico y la sociedad civil, para facilitar el intercambio de conocimientos, recursos y capacidades con el fin de potenciar el desarrollo y adopción de CPI.

En los ecosistemas de innovación es fundamental fomentar la mayor cantidad de diferentes roles y valores disponibles, evitando la dependencia de un único actor (ni siquiera del Estado). A mayor diversidad de actores, los ecosistemas se vuelven más resilientes, más robustos, y menos propensos al colapso. Todos los actores tienen un rol, y aportan valor al ecosistema<sup>11</sup>.

Para la generación de espacios de colaboración se fortalecerá la Red de Innovadores Públicos del Laboratorio de Gobierno, servicio de conexión y entrenamiento en innovación pública cuyo objetivo consiste en instalar prácticas y capacidades para descentralizar la innovación, aumentando su impacto y fortaleciendo una transformación del Estado sostenible en el tiempo. Hoy cuenta con más de 29.900 servidoras y servidores públicos, dirigentes sociales, emprendedores, académicos y ciudadanía en general conectados en torno a la innovación pública. Los integrantes pertenecen a más de 1.500 organizaciones públicas y privadas.

La Red de Innovadores Públicos desarrolla diversas iniciativas en tres ejes principales de acción, los cuales fueron co-creados con servidoras/es públicos desde sus inicios. Estos son:

- Conectar: para colaborar en la coordinación de los servicios públicos en modernización e innovación.
- Aprender: para contribuir con nuevas metodologías y herramientas para desarrollar servicios centrados en las personas.
- Compartir: para fomentar la replicabilidad y aprendizaje de experiencias para la excelencia en el servicio público.

En este sentido, una de las primeras medidas será la congregación de más actores que cumplan distintos roles del ecosistema, incluyendo a la academia, sector privado, ONGs, y otros.

Lo que se espera, es contar con una comunidad diversa, que pueda interactuar como un todo, y/o en pequeñas comunidades temáticas.

<sup>10</sup> Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). Disponible en [www.apd.es](http://www.apd.es)

<sup>11</sup> Marcelo Tedesco, Investigador Afiliado en MIT D-Lab, donde investiga ecosistemas económicos en países emergentes y Europa. Intervención en evento Govtech Day 2024 de GovTech Latam el 25 de septiembre de 2024. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=6ig0f-iJs54>

Acción 2: Avanzar hacia la generación de un mapeo del ecosistema a nivel proveedores y soluciones GovTech implementadas, incluyendo datos como ubicación, tamaño, número de empleados, años de experiencia y otros datos demográficos y de análisis primario, con el fin de identificar y clasificar las tecnologías y soluciones para el sector público.

Para iniciar los pasos hacia el mapeo de proveedores de innovación, se hará uso del Registro de Proveedores del Estado, que depende de la Dirección de Compras Públicas – ChileCompra. A partir de la información disponible en este registro, se identificará a los proveedores que participan de las compras públicas de innovación, registrando rubros y los datos de la composición de cada empresa.

- b) Contribuir al avance de la industria hacia la innovación, fomentando el surgimiento y crecimiento de ecosistemas locales diversos.

Acción 1: Compartir un set de buenas prácticas en torno a CPI, que será actualizado periódicamente, conforme aumente la experiencia en este tipo de procesos.

Se mantendrá disponible en forma pública, un set de buenas prácticas para la CPI, el que se nutrirá en forma periódica, agregando la experiencia obtenida de los procesos que se publiquen. Para eso, la Dirección ChileCompra, dispondrá de un espacio exclusivo para la Compra Pública de Innovación, y establecerá un canal de contacto para que los distintos actores puedan aportar con su experiencia para agregar nuevos contenidos al set de buenas prácticas CPI. Tanto en la construcción, como en la actualización y comunicación de este recurso, se contará con el apoyo de Corfo, con el objetivo de lograr llegar más efectivamente a las empresas de innovación

Acción 2: Compartir y visibilizar los procesos de CPI exitosos, para ayudar a la adopción de esta modalidad de compra, fomentando su replicabilidad.

La Dirección ChileCompra hará, inicialmente, un monitoreo de las CPI que se publiquen en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el objetivo de identificar casos de éxito que puedan registrarse y compartirse a toda la ciudadanía. Estos casos de éxito serán publicados en la sección exclusiva para CPI que se dispondrá en el sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), y se publicarán en medios digitales para ayudar a masificar las experiencias.

#### 6.4. Recursos para fomentar la CPI.

Este eje estratégico busca contribuir en la construcción de mecanismos de financiamiento claros para que la CPI se desarrolle sin contratiempos. Para lograrlo, se han planteado tres objetivos.

El primero de ellos se relaciona con visibilizar y fomentar el uso de los recursos ya existentes, con el fin de propiciar el uso de la CPI desde el momento de su habilitación legal. En tal sentido, se trabajará en un documento de guía para el financiamiento de la CPI, que reunirá las herramientas disponibles actualmente para el desarrollo de estos procesos de contratación pública, tanto institucional como externo. Aquí se pueden citar, por ejemplo, el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) que entrega recursos a los Gobiernos Regionales, el Programa Presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible y el Programa Desafíos Públicos. El documento será dispuesto en el sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), dentro de la sección especialmente habilitada para CPI.

Como segundo objetivo se establece explicitar el mecanismo para el uso de recursos internos de las instituciones para financiar la CPI, el que puede no ser completamente conocido por parte de la Administración Pública. Se redactará un instructivo que permita aclarar dicho procedimiento, y se dejará a disposición en el sitio destinado a CPI en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Finalmente, se propone avanzar en el diseño de mecanismos que contribuyan al financiamiento de la CPI. Para ello, se estima conveniente contar antes con experiencia práctica en la gestión de estos procesos, así como de algunos resultados a la vista. En consideración a lo anterior, se indagará en la posibilidad y pertinencia de buscar nuevas alternativas de financiamiento. Este trabajo se prevé será iniciado a contar del primer semestre del 2025, a la luz de las experiencias recogidas de los pilotos y del programa Desafíos Públicos.

#### 6.5. Indicadores, seguimiento y monitoreo de la CPI

El eje estratégico de indicadores, seguimiento y monitoreo busca proveer de herramientas de control de las acciones establecidas en la presente política, con el fin de asegurar su cumplimiento. Asimismo, pretende medir la adopción, comportamiento y resultados de la Compra Pública de Innovación, tanto a nivel de la Administración Pública, como por parte de los proveedores de innovación.

Por tanto, se han planteado dos objetivos. El primero, está relacionado con la medición del cumplimiento de las acciones definidas en esta política para el correcto inicio del desarrollo de la CPI. El segundo, con el establecimiento de un set de indicadores que permita la medición del funcionamiento

de la CPI, la aplicación de criterios de sustentabilidad y el funcionamiento de la Ley sobre la economía circular en las compras del Estado y la identificación de nuevas necesidades de difusión y sensibilización entre organismos compradores y/o proveedores de innovación, la búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento, brechas de formación en CPI, entre otras.

- a) Proponer la generación de un set inicial de indicadores de seguimiento y monitoreo de las acciones por eje vinculadas a la primera etapa de implementación de la CPI.

Los indicadores de seguimiento y monitoreo de las acciones por eje vinculadas a esta primera política de Compra Pública de Innovación son los indicados en la tabla N° 7:

**Tabla N° 7: Indicadores de monitoreo de las acciones propuestas en la Política CPI:**

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE MONITOREO Y META DE ÉXITO
Generar uno o más programas de desarrollo de capacidades orientados a instalar y fortalecer las competencias para la implementación de la CPI, siguiendo un enfoque experimental y experiencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso e-learning ChileCompra operativo, para compradores y proveedores</li> <li>- Aumento de 5 organismos públicos medidos en el índice de innovación pública</li> <li>- A lo menos 1 mesa de trabajo del comité con las entidades de fiscalización y de asignación presupuestaria realizada.</li> </ul>
Asegurar el acompañamiento técnico y metodológico para los actores involucrados en las distintas etapas del proceso CPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 entidades públicas con asesoría técnica en una o más fases del proceso, considerando a lo menos una de cada área estratégica definida.</li> </ul>
Generar espacios de diálogo, alianzas estratégicas y redes de colaboración entre el sector público, privado, académico y la sociedad civil, para facilitar el intercambio de conocimientos, recursos y capacidades con el fin de potenciar el desarrollo y adopción de CPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de Innovadores Públicos del Laboratorio de Gobierno potenciada.</li> <li>- Aumento de 10% de personas usuarias en la Red de Innovadores Públicos</li> </ul>
Avanzar hacia la generación de un mapeo del ecosistema a nivel proveedores y soluciones GovTech implementadas, incluyendo datos como ubicación, tamaño, número de empleados, años de experiencia y otros datos demográficos y de análisis primario, con el fin de identificar y clasificar las tecnologías y soluciones para el sector público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer mapeo de proveedores de CPI, a partir de la información del Registro de Proveedores (ChileCompra).</li> </ul>
Compartir un set de buenas prácticas en torno a CPI, que será actualizado periódicamente, conforme aumente la experiencia en este tipo de procesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposición de un canal de contacto para recepción de buenas prácticas CPI.</li> <li>- Set de buenas prácticas compartido y retroalimentado.</li> </ul>
Compartir y visibilizar los procesos de CPI exitosos, para ayudar a la adopción de esta modalidad de compra, fomentando su replicabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos CPI exitosos compartidos por el Comité.</li> </ul>
Fomentar el uso de recursos existentes para usarse en procesos de CPI.	Documento guía para el financiamiento de la CPI, con levantamiento de las herramientas actualmente existentes compartido en espacio para la CPI del sitio <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a>
Explicitar el mecanismo para el uso de recursos internos para CPI	Documento con mecanismo para el uso de recursos internos de las instituciones para financiar CPI, compartido en espacio para la CPI del sitio <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a>
Avanzar en el diseño de mecanismos que contribuyan al financiamiento de la CPI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de análisis y recomendaciones sobre fuentes de financiamiento para la CPI.</li> </ul>

Estos indicadores de monitoreo darán pie a la generación de un informe de evaluación al término de la primera Política de CPI de Chile, con un set de recomendaciones para facilitar la elaboración del documento de la Política CPI en el siguiente bienio.

- b) Proponer variables a considerar en la construcción de uno o más indicadores de resultados de la CPI, la aplicación de criterios de sustentabilidad y el funcionamiento de la Ley sobre la economía circular en las compras del Estado durante su primera etapa de implementación, considerando uno o más de los ejes de acción propuestos.

Los indicadores aquí definidos tienen como fin la medición del desempeño de la CPI, de la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras del Estado y del funcionamiento de la Ley sobre Economía Circular. Deberán ser informados anualmente a la Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.886.

Inicialmente, se establece el siguiente set de indicadores de resultados de la CPI:

- Indicadores de adopción de la CPI: Dan cuenta del nivel de uso de los procesos de CPI, por parte de organismos compradores y de proveedores de innovación. Dado que se trata de los primeros pasos en compras de innovación, lo esperable es que sea una cantidad muy reducida de casos, en comparación con el total de procesos de compra que se realizan en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Por lo anterior, las mediciones de estos indicadores se realizarán en número y no como porcentaje del total de compras que se realizan en el sistema.

- Cantidad de RFI de innovación publicados.
- Cantidad de procesos CPI publicados (en estado “Convocatoria” o posterior).
- Monto total transado en CPI (desarrollo de I+D y prototipado).
- Monto total transado en CPI (soluciones escaladas).
- Cantidad de organismos que realizan CPI.
- Cantidad de proveedores que participan en CPI.

- Indicador de resultados de la CPI: Da cuenta de los procesos que han finalizado en el escalamiento de soluciones. Se establece un único indicador, que mide el total de procesos de CPI que logran llegar a la contratación de una solución escalada, sobre el total de procesos de CPI realizados. La fórmula de cálculo es:

$$\text{Soluciones escaladas} = \frac{\text{N}^\circ \text{ CPI con soluciones escaladas}}{\text{N}^\circ \text{ Total CPI}}$$

- Indicador de sustentabilidad en las compras del Estado: Entrega información sobre el establecimiento de procesos de contratación pública que consideran requisitos técnicos o funcionales que apunten a materias de sustentabilidad o criterios de evaluación sustentables. Se mide en licitaciones y compras ágiles realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y es auto declarativo, por parte de la institución contratante. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{Sustentabilidad en compras públicas} = \frac{\text{N}^\circ \text{ licitaciones y compras ágiles sustentables}}{\text{N}^\circ \text{ licitaciones y compras ágiles en MP}}$$

Donde MP corresponde al sistema de compras públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- Indicadores de Economía Circular: Tienen por objetivo la medición de los resultados de la Ley de Economía Circular, que el artículo 45 de la Ley 19.886 establece deben ser monitoreados por el Comité CPI. Al respecto, se establecen:

- Número de productos subidos a la plataforma para su enajenación por mes, con valores declarados.
- Número de organismos que suben productos para enajenar al mes, con valores declarados.
- Número de productos transferidos entre OOPP al mes, con valores declarados.

2° Déjase constancia que la política tendrá una vigencia de dos años a partir de su fecha de aprobación.

3° Infórmese de su aprobación a la Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Anótese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tatiana Vargas Manzo, Subsecretaria de Hacienda (S).